



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 12 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

24 de abril de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRA. ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. Educación
SR. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas
SR. MARCO HURTADO, Director (S) Desarrollo Comunitario
SR. MARCOS MORALES, Encargado de Comunicaciones
SRA. YOLANDA MARIN, Directora Control (S)
SR. ANGELA RAFFO, Encargada Recursos Humanos
SR. GONZALO BOSSART, Encargado Corporación de Deportes
SR. ANDRES LEIVA, Director de Obras (S)
SRA. ALICIA VASQUEZ, Profesional Delegación Catapilco
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao**

T A B L A

1. APROBACION ACTAS N° 6, 10, 11/2019
2. CORRESPONDENCIA.
3. APRUEBA SUBVENCION INTEGRAL.
4. APRUEBA SUBVENCION AFEZAP \$12.000.000.-
5. AJUDICACION LICITACION PUBLICA N°12/2019 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO MATERIALES PARA DIMAO".
6. CARTA RATIFICACION PROGRAMA PRODESAL.
7. CUENTA SR. ALCALDE.
8. VARIOS.



1. **APROBACION ACTAS N° 6, 10, 11/2019**

Se inicia la sesión a las 09:45 horas con la aprobación de las actas 6, 10 y 11/2019.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa a los señores concejales que en sus carpetas se encuentra el Informe Trimestral de Contrataciones del Personal Municipal:
- Desde el 01/Octubre al 31/Diciembre/2018
 - Desde el 01/marzo al 31/Marzo/2018; y
 - Pago Proveedores.
- 2.2 El señor secretario municipal informa que también hay una carta de solicitud de subvención de la Fundación Solidaria Simón de Cirene La Ligua. Se deja constancia que actualmente no se encuentra ninguna persona de Zapallar en esta institución.
- 2.3 También el Secretario Municipal informa que hay una carta de reclamo de la Junta de Vecinos Los Aromos de Laguna de Zapallar por la música con alto parlantes y horario extendido del Restaurant "Dos salmones".

Junto con saludarle, por la presente con lodispuesto por la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Otras Organizaciones Comunitarias, artículo 41°.- (ex 42°.-) y Artículo 42° (ex43°).- acápite 1.-, letra f), informo a Ud. Sobre la reunión efectuada en nuestra Sede Social el día sábado 6 de abril a las 18:30 entre representantes de vecinos afectados por el excesivo volumen y horario extedido de la música en vivo o envasada y otras externalidades generadas por el nuevo restaurante "Dos Salmones", por los representantes legales del mencionado restaurante, Sra. Camila Galatzan y Sr. Pedro García de la Huerta y la directiva de esta Junta de Vecinos.

Debido a una carta denuncia recibida desde los vecinos afectados y la buena voluntad de Iso representantes del restaurante "Dos Salmones", se consensuó una reunión con el fin de acercar las partes y mantener una sana convivencia en la comunidad de nuestro balneario. Para complementar y con el fin de establecer los limites para asegurar el buen orden y la sana y armónica convivencia de lacomunidad, preparé una carta dirigida a "Dos Salmones" que fue leída y entregada al comienzo de la reunión, copia que se adjunta.

El resultado fue un acercamiento de las partes, donde los dueños de "Dos Salmones" se disculparon por haber excedido los límites de atribuciones de su patente de restaurante (baile al interior del local), se comprometieron a bajar el volumen de la música y acortar el horario de atención a público hasta las 2:00 am en el patio exterior, donde se produce la mayor emisión de ruidos molestos por ser un espacio abierto y colindante con residencias. También se comprometena asignar personal para que regule el estacionamiento de vehículos de clientes. Los vecinos y la Sra. Galatzan y el Sr. Dela Huerta intercambian números telefónicos para mantener un contacto directo, cercano y conciliador.

A opinión de todos los presentes, la reunión fue exitosa y acordaron aplicar el sentido común y respetar el orden social establecido para asegurar la sana convivencia entre los vecinos de Laguna de Zapallar.

Hago propicia la ocasión, para recordar a Ud. QUE EL Municipio continúa carente del instrumento decibelímetro normado por el Decreto 38 del 13 de junio de 2019 "ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO N°146, DE 1997, DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA"que permitiría a los Sres. Inspectores fiscalizar debidamente los episodios de alto nivel de ruidos que afectan la calidad de vida de los vecinos, especialmente en época estival y fines de semana largos.



Reiterando mi compromiso de promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de la I. Municipalidad de Zapallar, me despido atentamente de Ud.

RAFAEL FINCH VALENZUELA
Presidente (I)
Junta de Vecinos Los Aromos
Laguna de Zapallar

- 2.4 Se entrega Informe N° 172 de Director de Control (S) Informe de Auditorías N° 8/2018 sobre validación de fondos de programas externos 2018.
- 2.5 El señor Secretario Municipal procede a informar sobre oficio de Contraloría que desestima denuncia sobre irregularidades en nombramientos en calidad de suplencia.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional una persona que solicitó reserva de su identidad, denunciando que conforme a los datos obtenidos del banner de transparencia activa de la Municipalidad de Zapallar, los funcionarios de esa entidad, don Marco Hurtado Zapata y doña Yolanda Marín Pérez, realizan la misma suplencia en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario.

Requerido al efecto, el Alcalde del anotado municipio, a través de su oficio N° 102, de 21 de marzo de 2019, remitió entre otros antecedentes, los decretos alcaldicios que dispusieron de los funcionarios antes individualizados.

Sobre el particular, de los documentos aportados por la municipalidad, aparece que mediante el decreto alcaldicio N° 2.763, de 26 de abril de 2018, se nombró en calidad de suplente a doña Yolanda Marín Pérez, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, escalafón directivo, grado 8° de la E.M.S., desde el 1 de mayo de 2018 y mientras durara la ausencia de la directora titular, quien se encontraba con licencia médica desde 26 de marzo de ese año.

Luego, se verificó que por medio del decreto alcaldicio N° 8.240, de 31 de diciembre de 2018, fue aceptada la renuncia voluntaria de la señora Marín Pérez al citado cargo, constatándose que, enseguida a través del decreto alcaldicio N° 8.233 de igual fecha, aquella fue nombrada jefatura, grado 7° de la E.M.S., desde el 1 de enero de 2019 y hasta que se provea el cargo vacante con un titular o hasta el 30 de junio de 2019, lo que suceda primero.

Por otra parte, se constató que por el decreto alcaldicio N° 8.241, de 31 de diciembre de 2018, se nombró a don Marco Hurtado Zapata, como suplente en el señalado cargo de Director de Desarrollo Comunitario - al cual había renunciado la señora Marín Pérez-, en el escalafón directivo, grado 5° de la E.M.S., desde el 1 de enero de 2019 y mientras durara la ausencia de la titular.

Como puede advertirse, contrario a lo que parece entender el recurrente, en la especie no ha habido una duplicidad de funciones o una superposición de las labores que desempeñan los funcionarios ya mencionados, toda vez que la vigencia de sus respectivos nombramientos como suplentes no coincidió en el tiempo, debiendo desestimarse la presentación de que se trata.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Zapallar deberá actualizar la información publicada en su banner de transparencia activa, por cuanto, según se constató, la descripción del cargo y vigencia de la suplencia que actualmente desempeña la señora Marín Pérez, no concuerda con los antecedentes proporcionados por esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

- 2.6 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que hay una solicitud para beca de un joven que actualmente se encuentra en un tratamiento médico y dado esta situación no alcanzó el puntaje, es por ello que solicita una reconsideración a su caso para poder seguir estudiando.

Analizado el tema por el Honorable Concejo se acuerda otorgar la beca solicitada.
(ACUERDO N° 136).

3. **APRUEBA SUBVENCION INTEGRAL.**

La señorita Paulina Maldonado, Administradora Municipal, procede a dar lectura a una solicitud de subvención de Integra.

Junto con saludarle me dirijo a Ud., en mi calidad de Directora Regional de Fundación Integra, Región de Valparaíso. Señalar que Fundación Integra tiene por misión lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. De esta manera somos una institución educativa sin fines de lucro con presencia nacional. En la región de Valparaíso tenemos presencia en ocho provincias a través de 107 jardines infantiles, atendiendo a cerca de 7200 niños aproximados, desde los 3 meses hasta los 5 años.

Nos dirigimos a Ud. En su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, para solicitar una Subvención Ordinaria a Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, destinada a gastos de mantención-reparación y compras de equipamiento necesario para el proyecto educativo de los jardines infantiles de esta Institución en la comuna de Zapallar.

*Subvención Municipal año 2019 \$1.600.000.

Finalmente ratificamos a ustedes el compromiso que Fundación Integra tiene en incrementar la calidad de los espacios educativos para los niños y niñas que diariamente atendemos en los jardines infantiles.

Quedamos a vuestra disposición para la presentación de todos los antecedentes que sean facilitados en nuestro proceso de evaluación y aprobación de nuestra solicitud. Esperando su respuesta favorable a nuestra petición, agradecemos desde ya su disposición.
Atentamente.

ANGELINA CORTES CHIPRIANO
Directora Regional
Fundación Integra – Región de Valparaíso

Se aprueba por unanimidad del Concejo otorgar la subvención.
(ACUERDO N° 137).



El señor Alcalde informa que también ha recibido una carta de la Encargada de Recursos Humanos, quienes están solicitando que el Honorable Concejo Municipal apruebe conceder el aporte máximo que determine la Ley por cada afiliado.

Como es de vuestro conocimiento, el Servicio de Bienestar Municipal se encuentra en operación desde el año 2015, siendo su objetivo principal, el propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus cargas familiares, para lo cual en el mes de junio de 2018, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 3.970, Programa Anual de Beneficios, con el que se pretende satisfacer las distintas necesidades de nuestros afiliados.

A modo ilustrativo, cabe señalar que el Servicio de Bienestar comenzó con 58 asociados y en la actualidad acoge a un total de 242 asociados, considerando funcionarios de planta, contrata y códigos del trabajo municipales, funcionarios del Departamento de Salud y DAEM, situación que nos mantiene muy contentos, ya que nuestro Bienestar Municipal, ha logrado consolidarse obteniendo de esta forma la confianza de nuestros asociados.

Para el financiamiento del Servicio de Bienestar, la Ley N° 19.754, que crea los Servicios de Bienestar, en su artículo tercero determina que "(...) las municipalidades determinan anualmente el aporte que realizan por cada afiliado activo": En este sentido y conforme a lo expuesto precedentemente, solicitamos a usted, conceder el aporte máximo que determina la ley, correspondiente a 4 UTM por cada afiliado. Este aporte considerará a todos los funcionarios afiliados a bienestar, por un monto de \$47.039.960 (Se considera valor de la UTM, \$48.595).

Esperando una buena acogida a la presente, saluda atentamente a Usted,

ANGELA RAFFO MUJICA
Encargada de Recursos Humanos

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(Acuerdo N° 138).

4. **APRUEBA SUBVENCION AFEZAP \$12.000.000.-**

Expone el señor Marcelo Fernández, Presidente AFEZAP.

Por medio de la presente, junto con saludar a cada uno de ustedes, nos permitimos expresarle nuestra honda preocupación acerca del tema de la referencia, que hemos querido exponer ante ustedes sin éxito :

La IMZ, realiza una inversión social de **12 millones anuales**, en favor de Afezap para financiar su plan de beneficios año a año, lo que dividido por sus 160 socios, nos da un total de **\$75.000 para cada uno de ellos**.

Un socio del bienestar municipal, recibe según las cifras que conocemos, **\$192.000** por cada uno de sus integrantes, lo cual ya significa una diferencia, de mucho más del doble de beneficios.

Si le agregamos el seguro de salud de que goza ese mismo socio de bienestar (funcionario municipal o de salud) que en sus inicios, valía **\$26.000 mensuales** por persona, es decir **\$312.000. anual**, la asimetría se va a las nubes.

Lo descrito, significa una desigualdad impresentable de \$75.000 de inversión social en los funcionarios de educación Vs, \$504.000., en los funcionarios del Servicio de Bienestar; municipales o de salud.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Estimados Concejales, saquen ustedes sus propias conclusiones. Nuestra directiva se encuentra disponible para buscar formulas que terminen con esta delicada situación; el primer paso, ya estaba conversado con el administrador anterior y consiste en igualar la inversión social en Afezap, a 4 UTM por cada uno de nuestros socios.

Sin otro particular, se despide atentamente de ustedes,

Marcelo Fernández Salinas / PRESIDENTE
Asoc. Funcionarios Educ. Zapallar - AFEZAP
DIRECTIVA 2017-2019

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 139)

5. **AJUDICACION LICITACION PUBLICA N°12/2019 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO MATERIALES PARA DIMAO".**

Expone Rubén Jeréz. Encargado de Dimao.



LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICIÓN, POR VÍA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO"

ID MERCADO PÚBLICO N°: 5325-44-LP19

Presupuesto mínimo	\$55.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Contrato	Servicio de Suministro



Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible / Inadmisible)	Observaciones
FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6.	ADMISIBLE	Sin observaciones
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA RUT: 77.430.390-1.	INADMISIBLE	D oferente queda inadmisible según Artículo 15° N° 2 "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes Bases", en cuanto el proveedor no adjunta su Anexo Económico n° 4 y por ende la propuesta no puede ser evaluada.
HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.325.067-9.	INADMISIBLE	D oferente queda inadmisible según Artículo 15° N° 2 "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes Bases", en cuanto el proveedor adjunta su Anexo Económico n° 4, en un formato distinto al determinado en las Bases, específicamente agregando un producto distinto al exigido, en el ítem 1116, dando una totalidad de productos distinto a lo exigido.

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Experiencia (10)		Plazo de Entrega (20)		Garantía de los Productos (5)		Precio (25)		Asistencia Reunión Informativa (5)		Cantidad de Productos Ofertados (20)		Complejidad de la Oferta (5)	CCA (10)	TOTAL
	Certificados / Facturas	Puntaje	Días Hábiles	Puntaje	Meses	Puntaje	\$	Puntaje	Asiste	Puntaje	Cantidad	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Pt.
FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6.	6 Certificados / Facturas	10	1 día	20	12 meses	5	Precio \$15.781.144 Por Mayor \$14.214.754	25	Si	5	1149	20	5	10	100



Recomendaciones



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- a. Se Adjudique la licitación pública "Adquisición, por vía de Suministro de Materiales de Construcción y Reparaciones para el Departamento de DIMAO", al proveedor Ferreteria Las Esquinas Ltda. RUT: 76.937.361-6 por un monto total de \$55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos) por un plazo de contrato de 12 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.

Se aprueba por la unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 140).

6. CARTA RATIFICACION PROGRAMA PRODESAL.

Expone señor Marcos Hurtado, Director (S) Desarrollo Comunitario.

Informa que se trata de ratificar el interés de la institución para ejecutar el Programa Prodesal en la comuna de Zapallar, atendiendo a los agricultores en el sistema que para tales fines Indap determine.

Para ello el Concejo debe aprobar el aporte que es de \$12.616.000.- (doce millones seiscientos dieciseis pesos).

El Honorable Concejo aprueba el aporte a Prodesal.
(ACUERDO N° 141).

7. CUENTA SR. ALCALDE.

- 7.1 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que en sesión anterior se aprobó el ingreso de la Municipalidad de Zapallar, a la Asociación Chilena de Municipalidades ACHIFARP, ahora corresponde la aprobación de las cuotas para financiar los proyectos y el aporte anual es de \$733.900, correspondiente al año 2019.

El Honorable Concejo aprueba por unanimidad el aporte.
(ACUERDO N° 142).

- 7.2 El señor Alcalde informa que la celebración de la Fiesta de Cuasimodo se llevará a efecto el domingo 5 de mayo, para que los Concejales y funcionarios que quieran participar se inscriban con sus familias.

- 7.3 El señor Alcalde informa que se está formando un taller de rodeo, es por ello que quiere informar al Concejo que se autorice y se esté en conocimiento que se efectuaran traslados de caballos en el camión municipal, este taller lo ejecuta la Corporación de Deportes y se estaría efectuando entre Catapilco y Cachagua, es



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

por eso que habría que mover a los caballos para que estos sean facilitados a niños o jóvenes que no tienen caballos.

El Honorable Concejo aprueba este procedimiento.
(ACUERDO N° 143).

El señor Alcalde le solicita al señor Concejal Fernández para que lo reemplace en este Concejo ya que el tiene que reunirse con el Ministro de Obras Públicas en el Túnel El Melón.

8. VARIOS.

8.1 CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:

- 8.1.1 Consulta por los sumarios pendientes de los funcionarios Marcelo Cruz y Hernán Fernández, los cuales llevan bastante tiempo afuera y aún no se inician los sumarios, ella supone que estos deben tener un plazo para hacerse.

El señor Juan Pablo Destuet indica que en el caso del señor Cruz hubo cambio de Fiscal en el proceso y eso lo ha retardado. Agrega además, que los plazos del sumario, si bien están fijados por ley, éstos no son fatales.

En el caso del señor Fernández se acogió a retiro voluntario.

8.2 CONCEJAL DIEGO FARIAS:

- 8.2.1 Consulta por la instalación de macetas colgantes en Cachagua, que no se han instalado. Se le informará en que etapa va el proyecto.

8.3 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:

- 8.3.1 Indica que la denuncia hecha por los vecinos de Laguna en el Restaurant "Dos Salmones" se debe averiguar que se ha hecho al respecto por parte de los inspectores, ya que el local no cuenta con los permisos para efectuar fiestas.

Lo mismo sucede con el restaurant La Choca.

- 8.3.2 En la calle 28 de marzo se vendió un terreno y hay movimiento de camiones, inspeccionar, ya que existe ahí un muro de contención que al parecer se está debilitando. Enviar a Inspección.

8.3 CONCEJAL MAX CORREA:

- 8.3.1 Informa que asistió a una reunión con la Asociación de Vecinos de Cachagua y hay varios temas importantes que se trataron para con el municipio.

Se cierra la sesión a las 10:40 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde